

RESOLUCIÓN EXENTA N°:548/2016

AUTORIZA LA CORTA Y DESCEPADO DE 75 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

Concepción, 21/ 06/ 2016

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° **15249/2016**, de fecha **10 de Junio de 2016** enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° **30** de fecha **24 de Mayo de 2016**, presentada por el Sr. **Oscar Nivaldo Barros Matamala**, propietario del predio **Parcela 110**, rol N° **1535-291**, de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de **60** y el descepado de **15** arboles de quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de **11.60** hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza al Sr. **Oscar Nivaldo Barros Matamala** la corta de **60** y el descepado de **15** árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **11,60** hectáreas desde el predio **Parcela 110**, en la comuna de **Los Angeles**, con el propósito de habilitar terreno para establecimiento de praderas y manejar los Quillayes existentes en el terreno.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, Prohíbese la corta de Quillay y la explotación de este producto como leña, carbón y corteza, entre el 1 de diciembre y el 30 de Abril de cada año; Prohíbese el descortezado del Quillay, estando el árbol en pie; Autorícese la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel (en un solo corte de aproximadamente 45°), a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Oscar Barros Matamala

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/89A40B03C85DF92BEF0B624AC8C096EFA20C9C9C>